



RESOLUCION No. 179-AD-78

Lima, 09 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 408 de doña Filka Marina HANDABAKA CASTRO, en el que solicita sesenta días de licencia por estado de gravidez.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FILKA MARINA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Secretaría, Contratada de la Unidad de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SESENTA (60) días de licencia por estado de gravidez con goce íntegro de haber, desde el 26 de Enero hasta el 26 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/ma ju.



Luciano Cuneo Margilli
LUCIANO CUNEO MARGILLI
INREB

279

- 8 FEB. 1978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por estado de gravi-
dez: FILKA MARINA HANDABAKA
CASTRO

INFORME N° 166-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Filka Marina Handabaka Castro, Auxiliar de Secretaria, Contratada de la Unidad de Estadística, pertenece al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 60 días de licencia por estado de gravidez.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo N° 408, el Certificado Médico de Descanso Pre-Natal otorgado por el Seguro Social del -- Perú.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se le conceda a doña FILKA MARINA HANDABAKA - CASTRO, sesenta (60) días de licencia por estado de gravidez, con goce íntegro de haber, desde el 26 de Enero hasta el 26 de Marzo de 1978, en armonía con lo dispuesto por el Art. 58° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil del Perú.

Lima, 8 de Febrero de 1978



Seo H Villanueva

SEOR H VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 408



279
- 8 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
21 FEB. 1978
RECIBIDO

INFORME Nº 031-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ -
Sra. FILKA MARINA HANDABACA C.
REF. : Expediente Nº 408
REG. LAB. : Ley Nº 11377
FECHA : Lima, 31 de Enero de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de sesenta días de licencia por estado de gravidez, desde el 26 de Enero hasta el 26 de Marzo del año en curso, de doña FILKA HANDABACA C.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la recurrente.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
DGdeA.
dqp.

Elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 02 de Febrero de 1978.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
10.20am
- 2 FEB. 1978
RECIBIDO

[Signature]
JORGE BRUNA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED